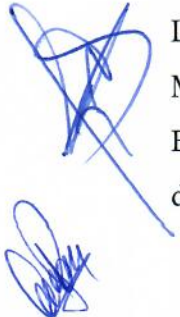


**ACTA DE JUNTA ACADEMICA EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE
OCTUBRE DE 2022**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, reunidos de manera presencial en el Aula Magna “Guillermo I. Ortiz Mayagoitia” se da inicio a la sesión de Junta Académica Extraordinaria que se convocó mediante oficio No. DIR/151/2022 de fecha diecisiete de octubre del año en curso, para que con fundamento en los artículos 66 fracción XII, 70 fracciones II, VIII, XVIII y XIX, 93, 110, 111 fracciones III, 112, 114 de la Ley Orgánica; 167, 170 fracción X, 171, 172, 173, 174, 178 del Estatuto de los Alumnos 2008; 289, 290, 291, 294 fracción II inciso b) del Estatuto General; todos ordenamientos vigentes de la Universidad Veracruzana, bajo el siguiente orden del día: 1.-Lista de asistencia. II. Declaración de quórum. III.- Aprobación del orden del día. IV. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. V. Constituirse en tribunal de honor y justicia con el fin de conocer y sancionar, en su caso, hechos atribuidos al alumno CJAEC. VI. Clausura de la sesión anterior. Acto seguido, la Mtra. María de Lourdes Roa Morales, Secretaria de la Facultad señala que se encuentran presentes en número sesenta y siete, siendo los catedráticos: Alemán Rogel Tomasa, Alonso Herrera Ana Teresa, Álvarez Márquez Laura Helena, Álvarez Montero José Lorenzo, Álvarez Reyes Alma Rosa, Barradas Hernández Austria Paola, Barradas Hernández Cesar Robert, Barrales Fortis Aarón, Cabrera Nieto Erick, Campos Sandria José Antonio, Casarín León Manlio Fabio, Castillo Morales Blanca Estela Librada, Castillo Reyes María Eugenia, Chípuli Castillo Arturo Miguel, Contreras Hernández Pedro, Córdoba del Valle Enrique, Coxca Guarneros María del Roció, Cruz Silva Alberto, De la Fuente Izaguirre Raúl, Del Ángel Pérez Daniel, Escobedo Fernández Marco Antonio, Escobedo García Gerardo, Fernández Pérez Emilio, Flores y Domínguez Carmen Yolanda, Fortis Hernández Norma Elizabeth, García Gutiérrez Margarita, Hernández Abascal Arturo, Hernández Hernández Rosalba, Hernández Mora Rosa María, Hernández Piñeyro Grohman Gertrud Verónica, Hernández Zubiri Joel, Herrera Escudero Roberto Pedro, Jerez Velasco María Eugenia, Juárez Matias Verónica Inés, Lagunas Jiménez María del Consuelo, León López Rita María, Lira González Gloria Odila, López Landa Lucero, Lugo Serrano Lena, Luna Leal Juan Pablo, Luna Martínez Maribel, Marcial Mendoza Jonathan, Martínez Martínez Jorge, Martínez



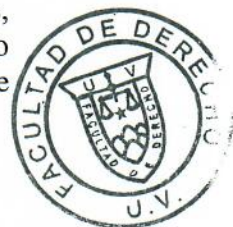
Rámila César, Monroy García Roberto, Morales García Adriana, Ocegüera Reyes Martha Leticia, Pacheco del Valle Jesús Armando, Parra Ortiz Ángel Luis, Pérez Estrada Laura Celia, Pérez Estrada María del Carmen, Ramírez Arce Bertha Alicia, Reyes López Araceli, Reyes Rocha Luis Fernando, Roa Morales María de Lourdes, Rodríguez Pérez María de Lourdes, Ruíz Pimentel María Alejandrina, Sánchez Vaca José Guadalupe Guillermo, Segovia Caraza Darío, Servín Rodríguez Christopher Alexis, Tablada Salas Virginia, Torres Escamilla Fabiola Isabel, Vázquez Rebolledo Gloria Jessica, Viveros García Carolina, Viveros Ramírez María Lilia, Zamora Valdés José Luis y Zendejas Saldaña Rocío, también se incorporan Cuevas Gayosso José Luis, Moreno y Luce Marta Silvia, Morales Luna Cinthia Selene, Juárez Matías Verónica Inés, López Landa Lucero, Miranda Marcial Agustín, así también se pasa lista a los representantes de sección integrantes de este cuerpo Colegiado, estando presentes treinta ocho alumnos: Luis Francisco Ramírez Monge, sección 101, Neftali Vargas Salgado, sección 102, Raúl Francisco Flores Hernández, sección 103, José Rafael Ligonio Areválo, sección 104, Cony Marina Olmedo Hernández, sección 105, Iván Morales Rendón, sección 106, Yeyetzin Araceli Yep Velázquez, sección 201, Gerardo Gael Lima Pineda, sección 301, Jassiel Rodríguez González, sección 303, Andrés Emiliano Castañeda Young, sección 304, Darina Yadari Magno Gil, sección 305, Guadalupe García Quiroz, sección 501, Jessica Daniela Jácome Hernández, sección 502, Jorge Sánchez Morales, sección 503, Emiliano Gómez Rodríguez, sección 504, Mirel Aremita Herrera Sánchez, sección 505, Juan Miranda Martínez, sección 506, Isis González Rodríguez, sección 701, Emily Marín Rodríguez, sección 702, Jesús Alberto Cabrera Romero, sección 111, Edgar Ulises Martínez Andrade, sección 112, Jean Carlo Matías Ortiz, sección 113, José Julián García Maldonado, sección 114, Alejandro Máximo Frausto Blanco, sección 115, Diana Yanette Venancio Abad, sección 116, Roberto Francisco Pozos Martínez, sección 311, Joaquín Lunagomez Rincón, sección 312, Ana Karen Sosa Sánchez, sección 313, Irving Navarro López, sección 316, Érika Yaret García Hernández, sección 511, Erik Rodríguez Gaspar, sección 512, Lilibeth Arcos Marcos, sección 513, Catherine Guadalupe Tepetla Lomelí, sección 516, Carlos Adrián Cárcamo Flores, sección 611, Vania Tamara Costeño Morales, sección 711, Flor de María Ortiz Rendón, sección 712, María Fernanda Luis Espinosa, sección 713 y Danasiret Bosquez Torres, Consejera Alumna. Se procede al pase de lista de asistencia y a la declaración de quórum legal para sesionar, estando presentes



total de ciento dieciocho asistentes y se aprueba el orden del día por unanimidad de votos. Referente al punto III y IV se aprueba por unanimidad de votos. Acto seguido, atendiendo a la aclaración que solicita el Dr. Enrique Córdoba del Valle, respecto a la propuesta de la formula número 3 integrada por los profesores Darío Segovia Caraza y María de Lourdes Rodríguez Pérez menciona que la misma la hizo el Dr. César Robert Barradas Hernández, haciéndose la corrección solicitada.- Dicha corrección se aprueba por unanimidad de votos. Pasando al V punto del orden del día, en uso de la voz la Dra. Araceli Reyes López, inicia la lectura de una relatoría de los hechos suscitados con fecha 9 de septiembre del 2022, atribuidos al alumno de esta Facultad Carlos de Jesús Esparza Castillo. Antes de ello, en virtud de que se trata de un asunto que reviste suma delicadeza, a efecto de salvaguardar el interés y la seguridad de la comunidad estudiantil y académica de esta entidad académica, así como el respeto al debido proceso del alumno, solicito de manera muy respetuosa a todos y cada uno de los aquí presentes se abstengan de realizar grabaciones, llamadas o captura de fotos en sus teléfonos móviles, a efecto de manejar la información con la debida diligencia y discreción, tomando en cuenta que se trata de un órgano cuyas resoluciones se toman de manera colegiada y se notifican de acuerdo a la legislación universitaria vigente por conducto de las autoridades de esta entidad académica.

“El día 9 de septiembre del 2022 siendo las 17.38 horas el C. Oficial JORGE ADAN LUNA CANCELA, vigilante asignado a esta Entidad Académica fue informado por parte de tres alumnas, que no indicaron su nombre, que el C. Carlos de Jesús Abel Esparza Castillo, portaba un arma punzocortante dentro de estas instalaciones universitarias, y que estaba intimidando a una joven dentro del salón, por lo cual el vigilante se trasladó a donde se encontraba Carlos de Jesús Abel Esparza Castillo para verificar los hechos y entrevistarse con él, quien negó la acusación, por lo anterior se trasladó ante mi persona para que de manera verbal realizara el reporte correspondiente. Inmediatamente giré instrucciones para que fuera llamado y se presentara ante mi persona en las oficinas que corresponden a la Dirección de la Facultad y poder esclarecer los hechos, pasados algunos minutos y no tener respuesta, me traslade al salón 17 en donde se encontraba el joven Carlos de Jesús Abel, sentado en la mesa y silla destinada para los profesores, me dirigí a él, pidiéndole en ese momento que me acompañara a mi oficina con todas sus pertenencias. Debo significar que el estudiante pretendía dejar en el salón de clases una “cangurera”, a lo cual le pregunté que sí era de él y me dijo que sí, por lo cual nuevamente le pedí que llevará todas sus pertenencias.

Estando ambos dentro de las oficinas que conforman la Dirección y ante la presencia del profesor Juan Pablo Luna Leal, la Maestra María de Lourdes Roa Morales, Secretaria de la Facultad y el médico en turno del DADUV, le hice del conocimiento de los hechos que se le atribuían, los cuales negó, por lo que la suscrita le solicitó que



mostrará todo lo que portaba en la mochila y en la cangurera, enseñándome primeramente la mochila y haciendo caso omiso de la cangurera, ante lo cual, le pedí de nueva cuenta que acatará mi petición y procedió a abrirla, encontrándose en el primer cierre LA NAVAJA QUE SE MUESTRA EN PANTALLA. Acto seguido le hice saber que la Legislación Universitaria prohibía la portación de armas punzocortantes dentro de las instalaciones universitarias, a lo que me respondió que la utilizaba como herramienta, ya que con ella cortaba frutas que se encontraba en árboles de camino a la Facultad, además comentó, que su madre lo había corrido de su hogar y que solo le había dejado estar en un cuarto pero que no tenía acceso a la cocina y por tal motivo no tenía para comer. En ese momento se procedió a levantar un acta de hechos, firmada por el estudiante de referencia, haciéndole del conocimiento en ese momento que habría de valorarse su situación conforme al marco legal conducente. Mientras se redactaba el acta, le pregunté al alumno si se encontraba enfermo o con alguna situación relacionada con su salud a lo que me respondió en sentido afirmativo, mostrándome los dictámenes médicos, donde se hace constar por parte de personal de la Clínica del Seguro Social, los padecimientos que tiene. Por los hechos que se le atribuyen al estudiante Esparza Castillo, se convocó a reunión de junta académica para el día 17 de octubre del 2022; y para efecto de su cabal asistencia, al alumno le fue notificada tal reunión vía correo institucional, así también le llamé por teléfono para que compareciera a la sesión a efecto de exponer sus argumentos de defensa y ofrecer, en su caso, las pruebas que considerara pertinentes, así como asistir acompañado de su asesor jurídico; A efecto de salvaguardar el debido proceso y la garantía de audiencia. Debo significar a esta honorable asamblea que el alumno no se había presentado a clases desde inicios de este mes de octubre, y que cuando logré comunicarme con él, me manifestó que se encontraba enfermo. Finalmente, dados los acontecimientos suscitados la semana pasada, y en aras de cumplir puntualmente con la legislación universitaria, el día 17 de octubre de 2022 se expidió una circular en donde quedaba cancelada la junta académica en la fecha estipulada en párrafos anteriores, emitiéndose nueva convocatoria para junta académica de carácter extraordinaria para celebrarse el día de hoy, significándoles que se le notificó personalmente al alumno Esparza Castillo para que comparezca y ejerza su derecho de defensa.””

Seguidamente, se proyecta el reporte del IPAX a lo que la Dra. Adriana Morales García solicita se proyecte un minuto más la captura del acta, para analizar la documentación. Interviene la Mtra. María de Lourdes Rodríguez Pérez, para requerir que la Directora o Secretaria de lectura a la notificación, en atención a la petición la directora procede a dar lectura a lo siguiente:

**Asunto: Notificación personal de Junta Académica y
Oficio número DIR/151/2022**

**C. CARLOS DE JESÚS ABEL ESPARZA CASTILLO
NIÑOS HÉROES No. 19 INTERIOR
COLONIA MARÍA ESTHER
XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ.**



Correo electrónico institucional: zS17015092@estudiantes.uv.mx

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 174 fracción II del Estatuto de Alumnos 2008, le notifico la Convocatoria emitida mediante oficio número DIR/148/2022, para que asista a la celebración de Junta Académica que ha de llevarse a cabo el día diecisiete de octubre de este año dos mil veintidós a las 17:00 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho “Guillermo I. Ortiz Mayagoitia” de la Universidad Veracruzana, cito en Circuito Aguirre Beltrán s/n, zona universitaria, Colonia Centro, de esta ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, misma que adjunto a la presente. -Con la finalidad de resolver la conducta suscitada por su persona, asentada en el acta de fecha 9 de septiembre de 2022, en las oficinas que conforman la Dirección de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana.- En consecuencia, con la finalidad de garantizar las formalidades esenciales del procedimiento seguido en el diverso 174 del Estatuto de Alumnos 2008, especialmente su garantía de audiencia; le hago sabedor de su derecho a presentar las pruebas necesarias para su defensa en forma verbal o por escrito; y con el objetivo de garantizar que esta sea efectiva, se le informa que podrá asistir acompañado de asesor jurídico.-Para tal efecto me permito adjuntar el oficio de mérito número DIR/148/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, suscrita por la Dra. Araceli Reyes López, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana. A T E N T A M E N T E. Xalapa, Enríquez, Veracruz a 17 de octubre de 2022.-Firma.- Mtra. María de Lourdes Roa Morales.

Por consiguiente, la Secretaria de Facultad da lectura al Reporte del IPAX:

COMANDANCIA XALAPA ORIENTE.- Xalapa, Ver. Viernes 09 de Septiembre del año 2022.- Buenas tardes.- Para su superior conocimiento me permito informarle, que siendo las 17:38 horas aproximadamente, se acercaron tres alumnas de la facultad de derecho para reportar a un estudiante que se encontraba en el aula 17 de dicha facultad, portando un arma blanca y estaba intimidando a una joven dentro del salón; por lo que fui a donde el joven para verificar la situación, entrevistándome con el c. Carlos de Jesús Abel Esparza Castillo negando la acusación, por lo tanto hice el reporte a la directora y ésta a su vez lo llama a su oficina para entrevistarse con él; y durante la entrevista el joven accede a sacar el arma de su mochila. Posteriormente me indica dar parte a las autoridades competentes para que diera fe de lo ocurrido. 18:00 hrs procedo a solicitar el apoyo a través de la línea de emergencia 911.- 18:20 hrs aproximadamente arriba la unidad A-003 dela policía municipal al mando del policía Abraham González Hernández con 03 más. El cual refiere que al suscitarse dentro de la facultad, éste deberá ser sancionado de acuerdo al reglamento interno de la facultad. 18:40 hrs aproximadamente se retiran de la facultad, haciéndole la recomendación pertinente de su falta.- Reporta: Policía: Jorge Adán Luna Cancela.- Servicio:- Facultad de Derecho.-Zona Universitaria.- Campus Xalapa.-.- SE



ANEXAN GRAFICAS.- Respetuosamente.- C. SALOMÓN SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Comandante del Destacamento IPAX Xalapa Oriente.- Firma.- Policía.- Jorge Adán Luna Cancela.-----

Posterior a ello se muestra en pantalla la fotografía del arma que se encontraba en posesión del C. Carlos de Jesús Abel Esparza Castillo. -

Pregunta la Dra. Araceli, a la honorable Junta Académica, si hay alguna observación, responde la Dra. Adriana Morales García, “¿por qué razón se les convoca a junta académica hasta el 11 de octubre, si los hechos ocurrieron el 9 de septiembre, un mes después?, ¿cuáles fueron las razones por no cumplirse con lo que establece la fracción I del artículo 174? que señala que el director conocerá de las actas y convocara de manera inmediata y a la brevedad posible, es decir si nos quisiera explicar porque razón paso más de un mes para que se convocará, lo cual puede ser una situación desfavorable, la cronología de los hechos no los comprendo.” Ante la pregunta por dicha docente la Directora menciona que se convocó a una reunión de Consejo Técnico, se hizo saber al Área Académica de Humanidades, los cuáles responden hasta el 22 de septiembre de 2022 con el oficio AAH 1001, se solicitaron informes a la Facultad de Sociología, siendo las razones por las cuales se convocó hasta esta fecha a la H. Junta Académica, además de que el joven estudiante no había asistido a clases ya que como él lo dijo se encontraba enfermo, situación que impidió que se le notificara para realizar una Junta Académica en fechas anteriores. La Dra. Adriana Morales cuestiona nuevamente que por que razón no se trataba la queja por acoso que se tenía contra el C. Esparza, a lo que se le responde que de acuerdo con el Protocolo se debía proteger a la víctima, queja que además se encontraba inconclusa ya que no se había presentado a firmar la quejosa y que además ya se había apercibido al C. Esparza para que no se acercara a ninguna joven en la Facultad. A continuación, pide el uso de la voz la Dra. Austria Paola Barradas Hernández, quien manifiesta que es una situación diferente la portación de un arma a que haya agresión a un miembro de la comunidad estudiantil, y que si el C. Esparza utilizó el arma para intimidar porque no entiende la relación entre el arma, la chica y el joven, respondiendo la Dra. Araceli Reyes, que pregunto a la joven quejosa si había sido intimidada con el arma a lo que ella respondió que ¡no!, la Dra. Araceli Reyes comenta que en ningún momento el joven Esparza utilizó el arma. Prosigue opinando la Dra. Adriana, comentando que no se puede tratar por separado los asuntos, es necesario tutelar los derechos de todas las personas, es la junta académica siendo un tribunal de honor y justicia quien deberá sancionar, la normatividad señala que debe estar en quorum un 50% más 1. Hace la aclaración la Secretaria de Facultad que el Estatuto de los Alumnos 2008 señala que tratándose de una Junta Académica Extraordinaria se requiere el 75% de asistencia.- La Dra. Araceli menciona que la sanción que se aplica es de manera unipersonal en los casos de acoso, cuando no se trata de un asunto grave, es unipersonal y que cada una de las pruebas de acoso



que se presentaron deberán ser analizadas por la directora y que se ha convocado a la junta únicamente para tratar la falta que cometió Carlos de Jesús Abel Esparza Castillo, al ingresar a la facultad de Derecho con un arma punzocortante.- Pide la Dra. Araceli Reyes López si se autoriza que el ciudadano Esparza pase para que exponga lo que a sus intereses convenga. La Junta por unanimidad aprueba que ingrese el C. Esparza, quien narra los hechos que se le imputan, los integrantes de la Junta Académica, votan por mayoría de votos, 1 voto en contra y 1 abstención.- La Dra. Rosa María Hernández Mora, solicita la palabra y pregunta.- ¿la finalidad es que el chico relate los hechos ocurridos ese día y conocer la naturaleza de la falta porque no se tiene el nombre de las 3 chicas, pregunta que si firmaron?- respondiendo la directora que no, por su parte Carlos Cárcamo, expone que si se activaron los mecanismos institucionales que prevé la legislación para la defensa de los Derechos Universitarios, si hay queja, la Dra. Araceli menciona que se tiene un observador por parte de la Defensoría de Derechos Universitarios, y que al joven Esparza se le hizo saber que si iba tener a alguna persona que le asesorara.- Nuevamente la Dra. Rosa María que si existía queja aclarándole a la directora que solo se tratara el ingreso del arma a las instalaciones de manera unipersonal.- Se procede a dar paso al C. Carlos Esparza al recinto comunicando la Dra. Araceli que no se encuentra el joven, a quien se le comentó que permanecería fuera de las instalaciones, quiero pensar que se retiró, pide la directora a la secretaria académica, haga la certificación correspondiente, por tanto menciona la Secretaria de Facultad la no comparecencia que le hace la directora es cuanto.- Hace extensivo la Directora que se tienen dos opciones: a) declararnos en sesión permanente y determinar un receso a efecto de designar a una comisión de tres académicos y tres estudiantes, para que, con el expediente del caso, propongan a este cuerpo colegiado la sanción correspondiente, misma que sería mediante votación de los que integramos este cuerpo colegiado. La cual sería notificada personalmente al alumno dentro de los 5 días hábiles siguientes por parte de esta Dirección a mi cargo, o b) determinar en este momento, como Tribunal de Honor y Justicia de manera fundada y motivada la sanción que corresponda.- El Dr. Marco Antonio Escobedo, menciona y da lectura al artículo 170 fracción X que señala “Portar y usar armas de cualquier tipo en las instalaciones universitarias”,. No hay queja ratificada, no estamos en presencia de acoso, no estamos en presencia de los hechos, una cosa es cuidar los derechos de la víctima que no se está hablando de eso y otra muy distinta que no se pueda someter a esta Junta Académica los documentos del contenido de los mismos de los cuales se está hablando, no se está pidiendo que pongan su fotografía, digan su nombre, como en que sección están, no se tiene documento de la supuesta víctima en ese sentido solo se está hablando de portación de arma, no se está hablando de una falta



grave solo una sanción que correspondería a la dirección.- Interviene en uso de la voz el Dr. Álvarez Montero, que menciona que de conformidad al artículo 14 Constitucional no puede privarse de la libertad etc., si no es oída la persona y vencido, deberá estar presente para que pueda defenderse.- El Dr. José Luis Zamora Valdés, solicita a la mesa si pudiese certificar que ha sido notificado en tiempo y forma para la sesión y que se encuentra debidamente notificado para acudir a su defensa.- Dr. José Luis Cuevas Gayosso, menciona que en concordancia con lo que se ha expresado y tomando en consideración la propuesta que se hace de integrar a 3 alumnos y 3 docentes, haría la sugerencia fueran los integrantes del Consejo Técnico, propone sea la Junta Académica, quien solicite al Consejo Técnico que sea quien lo resuelva.- Dra. Austria, pregunta si el joven con esos padecimientos entendió que debería retirarse en lo que se determinaría si puede pasar, siendo acompañado con alguien que lo pueda asesorar, la directora alude que el joven entiende bien y de acuerdo al resultado de las consultas en el dictamen no tiene ningún problema cognitivo, hace del conocimiento que cursa la carrera de sociología tiene un promedio de 8 y en derecho 7.68, es una persona que se encuentra en cabal conocimiento.- Dr. Jorge Martínez, dice estamos en una universalidad es donde hay pluralismo y respeto a las ideas, seguir formalidades, de un procedimiento pero tampoco somos ni un tribunal ni un juzgador, si el alumno fue notificado se cumple la formalidad.- Dra. María Lilia Viveros, indica que se debe de determinar si a la Junta Académica le corresponde conocer de este hecho, distinguir el hecho o no, el Consejo Técnico no puede conocer de esto porque tiene atribuciones específicas.- La Junta Académica puede delegar comisiones para sus facultades, con que elementos se cuenta y verificar la imputación del hecho, salvaguardar datos específicos del caso, es esencial conocer esas circunstancias para la valoración del hecho que se estaría faltando a los datos personales porque justamente se requieren para valorar, es necesario recabar pruebas del hecho para llegar a la verdad.- Dr. Parra, en uso de la voz, dice que es un caso verdaderamente administrativo en donde hay atenuantes y agravantes, con un análisis objetivo.- Alguien localizó al joven Esparza y el hace presencia, por lo cual nuevamente solicita a la H. Junta que si puede ingresar y que la votación sea de manera económica, dando como resultado una votación por unanimidad. La Dra. Araceli, le invita a pasar al joven Esparza, estando en el recinto dicho joven la Dra. Araceli le pregunta si puede dar su nombre completo, si es alumno de esta Facultad de Derecho y la narración de los hechos del día 9 de septiembre del 2022.-



[Handwritten signatures in blue ink]

“Mi nombre completo es Carlos de Jesús Abel Esparza Castillo, soy alumno de derecho principalmente entre por la línea del SEA más o menos por la mitad, me cambie al escolarizado, también estudio sociología, en cuestión de lo que se me pide narrar de los hechos 9 de septiembre no recuerdo con exactitud los detalles, estaba sentado en un salón, específicamente el que está en ese lado, viendo mi teléfono, básicamente viendo mis redes sociales, esperando mi siguiente clase y a últimas sólo resulto que iba a tener mi clase de las ocho de la noche porque las demás ya las habían cancelado en ese transcurso estando sentado el guardia me dice oye se te está acusando por amenazar a una persona con un objeto punzocortante no dijo en específico, a lo cual a mí se me hizo muy raro porque yo nunca hice eso, yo puedo estar en la Facultad desde las siete de la mañana hasta las nueve de la noche, puedo estar sentado o acostado haciendo mi tarea en el centro de cómputo principalmente todos los días y ordinariamente. En ese transcurso voy a la dirección y la directora me dice que quiere revisar mis cosas y aparte de eso yo lo hice de forma voluntaria a pesar de que posteriormente llamo a la policía y a partir de ese punto se empezó a hacer el chisme más grande aparte del chisme que me habían armado de que había amenazado a alguien con un objeto y también me vuelvo a enterar que se me había acusado de acoso a lo cual se me hizo muy raro, luego la directora me aclara que eso ya no tenía validez y no venía al caso después de eso me dijo que ya no había ningún problema porque el estatuto dice que aquel que sea portador y utilice un arma será sujeto a sanción a lo cual se retiró esa sanción de mi parte porque solo la portaba”.- La Dra. Araceli pregunta, Carlos utilizaste esa arma para amenazar a alguien, responde Carlos, no nunca es una herramienta que yo utilizo como supervivencia para irme a acampar, yo la utilizo cada ocho días porque no tengo dinero para pagar un hotel donde voy a estudiar.- El Dr. Arturo Hernández Abascal, interviene y dice: “yo doy las clases a las siete de la mañana en donde Carlos, dejo de acudir, en clase hubo una alumna que se me acerco para decirme que la acosaba”.- Indica la Dra. Araceli a Carlos si tiene algo que agregar, responde, he tenido problemas de movilidad muchas veces, no he tenido dinero para moverme, si me he esforzado para venir a su clase hasta de pararme más temprano y reducir mis horas de sueño, he atendido muchos asuntos que atender, disculpe en cuestión de lo que comenta de mi personalidad básicamente, principalmente puedo decirle que tengo TA, tengo ansiedad, ataques de pánico, a cualquier cosa que me altere pues evidentemente voy a reaccionar pero no de forma agresiva contra las personas, simplemente me voy alejar no voy



a convivir con ellas y ya me han advertido muchos compañeros y buenos amigos en la facultad que tengo fastidiado a la mayoría de los grupos por el simple de participar y compartir mi opinión eso me ha pasado todo la vida, me han tachado de raro, y me han excluido muchas veces de los grupos por eso yo a través de mi vida me he esforzado por socializar y no tanto porque me acepten si no para que sepan por qué soy así, hasta me pasó con la maestra de Fiscal quien me dijo, ¡para! no me gusta cómo te comportas, solamente llegue a participar y hacer preguntas en ese momento, pregunta la directora me puedes decir con quien vives que te ha pasado en estos días para tener un concepto de cómo es tu día, posterior a ello Carlos responde que no comparte una casa, su madre dice que es su casa y que los tres se apoderaron de ella después de que expulso a mi padre del lugar mucho antes de que su abuela muriera quien murió de cáncer, mis padres se divorciaron, en el sentido de que mi madre corto directamente con él, ya no se aguantan, no se pueden ver ni en persona, no solamente fue eso, y después de su separación, mi madre se deprimió, mi padre nunca le confié, mucho antes de noviazgo y su matrimonio siempre la engaño, y en una ocasión que estábamos cuidando a mi abuela en los primeros meses de cáncer me conto que la compro y en esa llamada de atención en su manera de proceder, le demando la pensión, entonces nos daba un ingreso para mi madre para mi hermana y para mí en ese transcurso se puso más pesada por la pensión, por lo que tuve que demandar a mi padre, mi madre me exige dinero y siempre le decía estoy en virtuales, y te digo yo voy a entrar en presenciales en cualquier momento ya no te voy a dar todo el dinero, eso sirvió para que en dos ocasiones me cerrara la puerta de mi casa y no me dejara entrar, la primera fue un mes la segunda vez fue de agosto a septiembre con eso son dos meses, comí lo que básicamente me encontraba en los árboles, lo que únicamente mi compañero me invito me disparo dos veces una torta, pregunta la directora si el traía un arma y él dice que no es arma que es una herramienta que utilizaba para cortar fruta y cuando se encontraba una que otra verdura. Se cede el uso de la voz a la Dra. Austria, quien dice: en el sentido de que Carlos es mi alumno en derecho fiscal, de que es contrario a los demás hubo un momento en que le dije a Carlos hasta aquí él fue muy respetuoso se quedó callado termino la clase se acercó a mi maestra me dijo tengo estos padecimientos le pido una disculpa, tenemos un examen pendiente, entrega unas tareas desde mi perspectiva ha ido cumpliendo con las situaciones yo quisiera preguntarte Carlos, estas tomando medicamento para estos padecimientos o estas tomando terapia, que nos comentas



por lo cual Carlos responde bueno al principio yo no sabía que tenía esto, los ataques de pánico y sobre todo la ansiedad vino después estuvo en medio de una balacera en el narcotráfico de Enrique Calderón donde hubo de todo balas, desde granadas hasta el estruendor básico que se siente en un fragor de la batalla al principio yo creí que no me iba a pasar nadar yo confiaba en mi vida después del enfrentamiento como la tercera noche o segunda empecé a revivir escenas, empecé a escuchar ruidos, en un principio no sabía que era hasta que recordé un documental de veteranos como era su estrés postraumático y entonces cuando yo decidí buscar ayuda. La Directora dice muchísimas gracias, solicitándole a Carlos que se retire del recinto, dándole las gracias. Tomando en cuenta la situación que se presenta esta mesa, puede adoptar las siguientes determinaciones si nos declaramos en sesión permanente y se designa a una comisión de 3 académicos y 3 alumnos o constituirmos en un Tribunal de Honor y Justicia de manera fundada y motivada para la sanción que corresponda, por lo cual someto esto a la Honorable Junta que en votación económica puedan levantar la mano. Al momento pide la palabra el Dr. Manlio Fabio Casarín León, “estimados maestros y alumnos llamo su atención en virtud de tantos años de estar en la Facultad Derecho, en donde tuve la oportunidad de estar de ese lado, todos sabemos de qué cuando ingresamos a la escuela uno de los principales deberes de la administración es entregar la legislación universitaria que rige a nuestros alumnos como académicos, creo es importante y esta es una reflexión independientemente de la sanción que adopte este cuerpo colegiado que el tema de la disciplina universitaria es muy importante para todos estos efectos, es decir el asunto que tiene que ver en este caso sobre la portación de un arma, en este caso puede ser un arma punzocortante o arma de fuego, lo cual genera una situación de riesgo, en esta cuestión yo lo veo todos los días en la propia seguridad de mis compañeros maestros, también en la propia seguridad de los alumnos y alumnas, el deseo históricamente hablando lo que ha pasado en el tránsito por esta escuela es que tengamos una institución en paz y estable pero sobre todo de una institución que responda aplicando los ordenamientos universitarios, entonces yo solamente quiero exhortarlos a que esta circunstancia que se ha presentado y que ya escuchamos el testimonio de la defensa del alumno sea valorado, porque a mi me parece que debe asentarse un precedente, en un sentido diverso se estaría en este caso de insatisfacción en esta Facultad de Derecho, hay una cierta resistencia determinante a un hecho que se suscribe en un asunto de riesgo que se puede generar latente de que una persona por cualquier



motivo pueda hacer uso de esa arma, y sobre todo algo muy importante por la experiencia que yo comparto con las maestras de que yo no quisiera ver reunida a este Cuerpo Colegiado cuando un arma de cualquier tipo que sea que haya sido utilizada en perjuicio, entonces yo lo comento de manera muy honesta sincera somos abogados, la disciplina universitaria es importante para todos y creo que todos estamos sometidos a reglas tanto maestros como alumnos y creo que sí decidan de manera fundada, y creo que si debe haber un correctivo, pero que ustedes decidan de manera fundada y motivada un tema que es importante abordar es cuánto". Recibe un caluroso aplauso. El Dr. José Luis Cuevas Gayosso interviene: "aunado a lo que acaba de plantear el Dr. Manlio a mí me interesaría que se considerara, que la propuesta de cual sea la resolución que se tome, se exhorte para que el alumno acuda al tratamiento necesario puesto que el mismo hizo la referencia de que el mismo necesita y por tanto se pueda dar un seguimiento, es sumamente importante, el refiere el rechazo que tiene con sus compañeros, para que esto pueda mantener un equilibrio como muchas de otras personas, requiere un tratamiento médico, no como una imposición sino como una exhortación que pudiera quedar dentro de la determinación, gracias".- En uso de la voz un alumno de primer semestre, "la preocupación que me da a mí de que yo algún día pueda entrar a la facultad y mi compañero pueda hacer uso de esa arma, yo tengo una hermana que estudia en quinto semestre no quisiera que le pasara nada creo que entrar a cualquier recinto educativo con un arma ya sea el uso que sea no es correcto, hay momento para todo y no estoy diciendo que se revisen mochilas porque somos adultos conscientes de lo que se debe hacer y de lo que no, pero en caso de este compañero que la trae sin ninguna despreocupación a la escuela sin temor a lo que le pueda suceder, porque por sí mismo el se puede lastimar, desde la experiencia laboral y desde la experiencia familiar hay accidentes involuntarios que se pueden generar con un arma punzocortante, es peligroso como para el como para nosotros otro punto que me gustaría tratar es que si el compañero requiere una ayuda se tuvo que haber referido en el primer instante, si toma alguna sustancia, si es ayudado por alguien, en el que como alumno entro a la facultad, yo no considero que sea algún problema, el problema aquí radica en que lo ve como una herramienta y nosotros lo vemos como un peligro lo que más conveniente vería yo es que el compañero como tal se le prohíba rotundamente y aunque ya este estipulado traer su herramienta y en dado caso de que vuelva a acontecer y no por discriminarlo sería conveniente que él o la oficial a cargo de la entrada le haga el favor de



revisar sus cosas, gracias”. Antes de conceder el uso de la voz a sus compañeros, dice la Dra. Araceli Reyes, “quiero decirles que por tratarse de datos muy sensibles tengo aquí la parte médica, por supuesto que él ya tiene atención médica él ya había sido tratado por médicos particulares y por el seguro social. Una alumna dice: que “le parecía muy extraño que estuviera desde las 07:00 hasta las 21:00 horas de la noche el hecho de que no entre a clases el joven Esparza, no quiere decir que no llegue, nos tocó ver la situación de humanidades del paro que sí nosotros decidimos tomar el paro me parece pertinente no estemos haciendo uso de la voz para reclamar lo que tanto pusimos en redes y tanto se platicó entre nosotros y que de verdad reiteremos que somos alumnos de la facultad y que corremos un riesgo y de que también nos enfrentamos en muchas situaciones y no por ello podemos poner en riesgo la integridad física de nosotros a mí me movió mucho decir que tiene ataques de pánico que lo reconozca pero no sabemos la reacción que pueda tener ante la situación de pánico el puede asegurar que no reacciona agresivamente sin embargo de manera constructiva lo sabemos no tenemos una respuesta consiente de que él se sienta vulnerado, agredido no sabemos cómo va a reaccionar es preocupante que teniendo el conocimiento de una navaja pero al ver la imagen no es una navaja realmente, cuando para mí no es una navaja entonces cerrando un poco, es pertinente llegar a una resolución considerando los derechos de los alumnos y siendo personas congruentes y esclareciendo los hechos, con independencia, atendiendo a la información y a la idea. Y efectivamente lo que dice la Dra. Araceli, nos hace del conocimiento de que la Junta se erija como un Tribunal de Honor y Justicia o se nombre a una comisión para que 3 profesores y 3 alumnos analicen el caso porque es la portación de armas y que por supuesto debe prevalecer atendiendo a la comunidad estudiantil y académica”.- Se le da el uso de la voz a otro estudiante quien menciona que: “ya escuchamos al compañero que sucedió en septiembre, la razón por la que estamos aquí presentes es por la portación del arma, yo creo que tenemos que sí un compañera o compañero, porque ve un arma presente yo creo que también habla de la disciplina, el compañero tiene ataques de pánico, es importante recalcar que se le brinde apoyo, y si ya tuvo la confianza en hacernos saber su condición que lo único que tenemos que hacer es que se le tiene que brindar el apoyo pero también debemos recalcar de que un artefacto que pueda servir como arma o para tratar de intimidar a alguien se debe llevar a una sanción”. En uso de la voz la Consejera Alumna, expresa que “está de acuerdo con todos sus compañeros al final también soy representante



ante ustedes, mi compañera menciono que hicimos un paro y todo esto, efectivamente lo promoví y sí pensamos que era pertinente, solamente que lo hice también, tomando en cuenta que hubo mucha desinformación que hubo una amenaza con la navaja, por eso se hizo ese movimiento ya después me citaron en Rectoría que no fue así, y dijimos que analizaríamos la situación él ya tuvo la confianza sobre su vida, y de acuerdo él menciono que el entro de forma voluntario y salió de la misma manera, y si ya sabemos que tiene esos comportamientos, no digo que es agresivo porque no me hecho nada, si tiene comportamientos extraños nunca sabemos que puede pasar con él no tiene atención psicológica y creo si hay que darle apoyo pero también sancionarlo porque si nos da miedo y condicionarlo porque si nos da miedo de que en cualquier momento haga algo, la universidad no puede darle la espalda a ningún estudiante y ningún momento se le está diciendo que le quitarán sus derechos universitarios, solamente hay que ser más conscientes y buscar la manera en que nos sintamos más seguro nosotros. Por otra parte otro estudiante, expresa que es de suma importancia se llegue a una resolución creo es vital garantizar la seguridad tanto del alumnado como de los docentes creo que no podemos de manera directa culpar una situación que no se ha acreditado el simple hecho de una portación de arma que pone en riesgo, el compañero tiene hasta cierto punto de enfermedades y trastornos los cuales no podemos definir su estado en cómo va reaccionar con la misma portación del arma, una persona en ataque de pánico, si bien el Dr. Gayosso dio su versión para darle el exhorto a una ayuda médica, reitero lo que menciono nuestra Consejera Alumna, trasladar al alumno al CENDHIU para darle ayuda psicológica pertinente, no creo que garantice la seguridad de todo el alumnado, el cual les causa en cierta manera inseguridad, y temor de venir a esta Facultad". A continuación el Dr. Enrique Córdoba del Valle, considera que ya no se debe considerar una comisión porque ya está debidamente analizado hay argumentos de manera individual y recordar que el Estatuto de los Alumnos solo hay cuatro tipos de sanciones entonces como ya está acreditada la falta, con base a los documentos y a la relatoría de los hechos, hay elementos suficientes para llegar a una resolución, como el caso de la sanción, como bien lo comento la maestra al inicio se requiere un porcentaje, para que de una vez se invita a que haya una resolución". El Dr. Cuevas, interviene nuevamente y dice: "ya está el número necesario para dar una solución porque si esperamos más tiempo ya no lo habrá". El Dr. José Luis Zamora Valdés, solicita hacer uso de la voz: "este asunto de carácter procesal



[Handwritten signature in blue ink]

porque de lo contrario no vamos a circunscribirnos la sanción que amerite el caso, muchas gracias”. La directora, solicita nuevamente a la Junta que de manera económica voten para integrar una comisión o en dado caso la sanción en este momento, tenemos que ver aquí lo que es la comunidad académica y estudiantil frente a lo que es un derecho humano de una persona, aquí es el interés de toda la comunidad. En uso de la voz un alumno, expresa que “tienen miedo de que algún día no solo sea el uso de un arma punzocortante”. El C. Carlos Cárcamo, menciona que “aquellas personas que practican un arte marcial, que pasa con las tijeras, exactos no es un arma”. La Dra. Carolina Viveros, expresa y propone “la suspensión de un semestre, se está dando un ejemplo de sanción de una Facultad de Derecho que sepa aplicar sus reglas”. Dra. Araceli Reyes toma el uso de la voz y dice: “habiendo por tanto el 75% de presentes en esta Junta Académica nos podemos erigir en un Tribunal de Honor de Justicia. El Dr. Enrique del Valle, menciona que se requiere un 75% se ha avanzado mucho, ya hemos perdido tiempo, sugiero se verifique si existe el 75% para aplicar la sanción, hay una falta acreditada y hay que aplicar una sanción. A lo cual el Dr. Cuevas dice: “lo dijo muy claro con el quorum inicial al inicio de esta H. Junta. La Dra. Araceli Reyes, reitera que se tiene un 75%, sin embargo regula a la voluntad, opinión consensuada para el asunto que se trata de una portación de arma, y como lo dijo la Mtra. Carolina Viveros, debemos aplicar el derecho y sobre todo salvaguardar la integridad física de nuestra Facultad de Derecho. El Dr. Jesús Pacheco interviene y menciona que “respecto de los 118 tenemos un 75%”. La Dra. Araceli Reyes por lo tanto dice: “esta mesa resuelve, analizando que el estudiante tiene un promedio adecuado y cursa la carrera de sociología propone la suspensión hasta por seis meses y por supuesto queda condicionado su retorno para que quede sujeto a tratamiento médico y pueda reincorporarse a la comunidad estudiantil de esto a la consideración de esta Honorable Junta, obra en el expediente donde el recibe atención del Seguro Social, por los datos de que se trata no expone ante esta junta, él podría regresar en el siguiente ciclo escolar para el mes abril del 2023, y toda vez que necesitamos asegurar a la comunidad estudiantil y académica, se debe verificar su estado de salud para el siguiente semestre”. Dra. María Lilia, el CENDHIU, se encuentra rebasado, es mediático, propone que las chicas que fueron acosadas puedan ser atendidas, así lo establece el protocolo para salvaguardar, otra medida de protección es la restricción a las instalaciones de la propia facultad, es lamentable porque es un espacio público, tanto por la consecuencia de la sanción que pudiera afectar en su estado



emocional como la salvaguarda de las jóvenes. Dra. Araceli Reyes menciona que se entrevistó con las dos jóvenes y les indique que si necesitaban asesoría para salvaguardar su integridad física manifestando los mecanismos que debemos seguir en su interior, de lo que es la comunidad universitaria que en todo momento se les pueda orientar para ser atendidas, incluso a una de ellas se le propuso que si temía por su integridad física podría ser salvaguarda a la salida y que de manera paralela se le atendiera en el Instituto Veracruzano de la Mujer". La Mtra. Verónica Gertrud Piñeyro, menciona que en esta totalmente de acuerdo con lo que la mesa propone, solo le queda la duda a partir de cuándo iniciaría. La Dra. Araceli Reyes, menciona que a partir de mañana, día 19 de octubre, para que la comunidad estudiantil se sienta segura, aquí tenemos a nuestro Observador, creo que sí prevalece la integridad de una persona, pero la balanza se inclina hacia la comunidad estudiantil y académica. Un estudiante menciona que ya no es necesidad de tocar el tema, sólo es atender la resolución de la portación del arma, es importante tomar la decisión. La Mtra. Rosa María Hernández Mora, nos vamos a ir por la suspensión de 6 meses que se va notificar el día de mañana y que hay que establecer con esta fecha o hasta el próximo semestre, la Dra. Araceli se debe verificar los seis meses, por lo tanto, el Dr. Enrique Córdoba, implica que hasta por seis meses, y eso traerá como consecuencia que no se puede inscribir el próximo semestre, la sanción de facto sería excesiva yo sugeriría que hiciéramos un corte para que si es el caso se pueda inscribir el próximo semestre si el acredita por parte médica, la Dra. Adriana Morales, dice que al estudiante se le permitiera inscribirse el próximo semestre, por tanto la resolución se concreta a Suspensión hasta por seis meses acreditando antes su estado de salud y la segunda propuesta sería que se le permitiera inscribirse si acredita su estado de salud, surgiendo dudas con respecto a su inscripción, ya que sería en el mes de abril del 2023, a lo cual se indica que puede ser extemporánea. La Directora, pide se realice la votación económica, el caso de las chicas que sufrieron acoso tiene que ser tratado en un punto aparte. - Se aprueba por mayoría de votos con dos abstenciones, a partir de mañana se le hará saber la sanción, la cual es **SUPENSIÓN HASTA POR SEIS MESES QUEDANDO SUPEDITADO SU INGRESO A LA FACULTAD DE DERECHO CON EL CERTIFICADO O EL DIAGNOSTICO MÉDICO QUE AVALE SU ESTADO DE SALUD, EL CUAL DEBERÁ EXHIBIR COMO CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN.-**



Concluyendo la Junta Académica a las diecinueve horas con veinticinco minutos del día de su fecha. DOY FE. -----

DRA. ARACELI REYES LÓPEZ
Directora de la Facultad de Derecho

MTRA. MARÍA DE LOURDES ROA MORALES
Secretaria de Facultad de Derecho

